ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 26
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO DE DOS MIL ($2,000.00) DÓLARES AL *PONCE BOWLING CLUB, INC.* PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DEL PRIMER TORNEO DE BOWLING INTERNACIONAL RAFAEL "CHURUMBA" CORDERO; Y PARA OTROS FINES".

<<<<<<<<<<*****>>>>>>>>>>

POR CUANTO: El señor Alfredo Castro, Presidente del Ponce Bowling Club, Inc. se ha dirigido al Alcalde de Ponce, Honorable Francisco R. Zayas Seijo, en busca de ayuda monetaria para cubrir parte de los gastos del Primer Torneo de Bowling Internacional Rafael "Churumba" Cordero, caminante que hizo camino al andar, a celebrarse durante los días del 21 al 24 de julio de 2005 en las facilidades de la Bolera Caribe en el Coto Laurel de Ponce y una actividad social el día 23 de julio en las facilidades del Club Deportivo;

POR CUANTO: Durante este Torneo se jugarán las modalidades de cuartetas, dobles y sencillos. Para el mismo se espera la visita de aproximadamente 44 equipos procedentes de República Dominicana, Aruba, Islas Vírgenes, Nueva York, New Jersey, México y Puerto Rico;

POR CUANTO: Ponce Bowling Club, Inc. es una corporación sin fines de lucro registrada en el Departamento de Estado bajo el número de registro 46704, la cual por conducto de su Presidente Sr. Alfredo Castro y demás miembros, han organizado esta actividad con el propósito de desarrollar actividades recreo-deportivas para el disfrute de todos, especialmente el deporte del Boliche;

POR CUANTO: El Alcalde de Ponce, Honorable Francisco R. Zayas Seijo, apoya y reconoce la importancia de promover el deporte del Boliche y toda aquella actividad que motive el disfrute de nuestra ciudadanía;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (s) de la Ley de Municipios Autónomos establece que los municipios podrán "[c]onceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley;"

POR CUANTO: El donativo solicitado no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y cumplido con todos los requisitos de ley o reglamento aplicables.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de DOS MIL DÓLARES ($2,000.00), con cargo a la partida 206010-09-01-0000-94.47, al Ponce Bowling Club, Inc. para cubrir parte de los gastos del Primer Torneo de Bowling Internacional Rafael "Churumba" Cordero a celebrarse los días 21 al 24 de julio de 2005 en las facilidades de la Bolera Caribe en Coto Laurel de Ponce, incluyendo una actividad de confraternización para los participantes. Dicho donativo será entregado al Sr. Alfredo Castro, Presidente de Ponce Bowling Club, Inc., en el P.O. Box 330868, Ponce, Puerto Rico 00733-0868, teléfono (787) 383-9232.

SECCIÓN SEGUNDA: La Oficina de la Secretaría de Recreación y Deportes tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Este informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Recreación y Deportes requiera en conformidad con el Reglamento de Donativos vigente del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: El Director de la Secretaría de Recreación y Deportes debe realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Recreación y Deportes, y a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2005.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2005.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por LVP/PCL

RES 26 DONT. PONCE BOWLING CLUB, INC.

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente ***Resolución Núm.26, Serie de 2005-2006,*** Proyecto de Administración Resolución **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO DE DOS MIL ($2,000.00) DÓLARES AL *PONCE BOWLING CLUB, INC.* PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DEL PRIMER TORNEO DE BOWLING INTERNACIONAL RAFAEL "CHURUMBA" CORDERO; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día ***jueves, 14 de julio de 2005*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C. Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Antonio Quilichini Teissonniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Enrique A. Vicéns Sastre

*Los Honorables Mayra D. López Alvarez , Luis A. (Wito) Morales Crespo y Daisy Silvagnoli estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***jueves, 14 de julio de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***viernes, 15 de julio de 2005***, y éste la firmó el día ***viernes, 15 de julio de 2005***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***viernes, 15 de julio de 2005***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL